



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Acuerdo de Concejo N°087-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 14 de diciembre de 2021

El Consejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°023-2021/MPVH/CM de fecha 13 de diciembre de 2021, Informe N°346-2021-MPVH/JDC-GM, de fecha 13 de diciembre del 2021, presentado por el Gerente Municipal, Informe N°357-2021-MPVH/GAF, de fecha 08 de diciembre del 2021, presentado por el Gerente de Administración y Finanzas, sobre los saldos de materiales y herramientas procedentes del Programa "TRABAJA PERU", y;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°023-2021/MPVH/CM de fecha 13 de diciembre de 2021, Informe N°346-2021-MPVH/JDC-GM, de fecha 13 de diciembre del 2021, presentado por el Gerente Municipal, Informe N°357-2021-MPVH/GAF, de fecha 08 de diciembre del 2021, presentado por el Gerente de Administración y Finanzas, sobre los saldos de materiales y herramientas procedentes del Programa "TRABAJA PERU", y;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las donaciones de herramientas del "Programa Trabaja Perú" de acuerdo a los documentos presentados por las comunidades y barrios del distrito de Vilcas Huamán.

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

994 986 065 - 925 952 001

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial

munivilcashuaman123@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS NUAMAN
[Firma]
Agilberto Martínez Buitrón
ALCALDE

 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial